



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

CONVOCATORIA

A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PARA PARTICIPAR COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS (CEPCI).

Con fundamento en los numerales 10, 13, 14, 15 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, expedido por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ahora Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 24 de abril de 2019, el Maestro Carlos Fernando Moreno Baltazar, Jefe de la Unidad Jurídica y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del IOCIED, formalmente designado por el Licenciado Manuel Alejandro López Jarquín, Director General y presidente del IOCIED del CEPCI.

CONVOCA

PRIMERO. OBJETO. La presente Convocatoria tiene por objeto generar un registro de quienes tengan interés en participar y formar parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, tras cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

SEGUNDO. FUNCIONES QUE DESEMPEÑARÁN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS. De conformidad con el numeral 34 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las funciones que se llevarán a cabo por el Comité de Ética son las siguientes:

- I. Formular sugerencias al Comité de Control Interno, para modificar procesos y temas de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad;
- II. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad.
- III. Participar con las autoridades competentes para identificar y delimitar conductas que en situaciones específicas deban observar las Servidoras y Servidores Públicos en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función.
- IV. Promover en coordinación con la Dirección de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés (en adelante Dirección Especializada) dependiente la Secretaría de Honestidad,

Dr. Manuel Álvarez Bravo 101,
Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, c.p. 68050
Tel. conmutador: (951) 5020173
www.oaxaca.gob.mx/iocifed/



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Transparencia y Función Pública, el programa de capacitación en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés, con las autoridades competentes e instituciones públicas o privadas, programas de capacitación, o capacitaciones en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.

- V. Dar seguimiento al cumplimiento de las propuestas de mejora emitidas, y dejar constancia del cumplimiento en un acta de sesión de Comité de Ética.
- VI. En caso de identificar áreas vulnerables de corrupción o de conflicto de interés, el Comité de Ética informará a la Dirección Especializada, por conducto del Secretario Ejecutivo del Comité de Ética de ésta Coordinación, con el propósito de reforzar los mecanismos de capacitación específica para dichas áreas.
- VII. Solicitar orientación y asesoría a la Dirección Especializada en materia de pronunciamientos o recomendaciones con relación a la actualización de posible conflicto de interés en temas específicos;
- VIII. Dar vista a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y los Órganos Internos de Control, de las denuncias que se presenten ante el Comité de Ética que constituyan faltas administrativas o hechos de corrupción;
- IX. Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre las Servidoras y Servidores Públicos, conforme a las bases que establezca la Coordinación, en materia de Conflicto de intereses, Integridad y ética;
- X. Presentar a la Dirección Especializada, a través de del Secretario Ejecutivo del Comité de Ética de ésta Coordinación, durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades que deberá contener por lo menos:
 - a) El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en su plan anual de trabajo y el Programa Anual para la Divulgación y Transparencia, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo;
 - b) El número de las Servidoras y Servidores Públicos que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses, u otros temas establecidos en el programa de capacitación en la materia;
 - c) Los resultados de la evaluación del juicio ético, sobre ética, integridad y conflicto de interés institucional de las Servidoras y Servidores Públicos respecto del cumplimiento del Código de ética y, en su caso, del Código de Conducta;
 - d) Número de recomendaciones solicitadas a la Dirección Especializada, con relación a la actualización de posible conflicto de interés, así como las acciones adoptadas por el Comité de Ética;
 - e) Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las áreas administrativas o jefaturas de departamento, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad.

TERCERO. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. De conformidad, con el numeral 10 de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Titular de la Coordinación de Comunicación Social, quien lo presidirá, así

Dr. Manuel Álvarez Bravo 101,

Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, c.p. 68050

Tel. conmutador: (951) 5020173

www.oaxaca.gob.mx/iocifed/



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

como el Secretario Ejecutivo, serán integrantes permanentes, éste último será designado por la Titular de la Dependencia, con el fin de que auxilie a la presidencia en la atención y cumplimientos de los asuntos propios del Comité de Ética, y de integrantes propietarios temporales electos, previa autorización de la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia, las dos personas en el servicio público que representen el nivel jerárquico u equivalente siguiente:

- I. **VOCAL A:** Titular de la Dirección
- II. **VOCAL B:** Jefe de Departamento
- III. **VOCAL C:** Jefe de Oficina
- IV. **VOCAL D:** Personal operativo
- V. **VOCAL E:** Personal operativo

Los requisitos para participar en la presente convocatoria son:

a) Escrito libre en el que, manifieste a la Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación de Comunicación Social, el cual deberá contener:

- I.Nombre Completo del o la candidata (o)
- II.Cargo para el que se está postulando o nominando
- III.Cargo o puesto que ocupa dentro de ésta Coordinación,
- IV.Área de Adscripción
- V.Ubicación de la oficina donde presta sus servicios
- VI.Correo Electrónico
- VII.Número de Teléfono Celular
- VIII.Número de Extensión en el que puede ser localizada (o)
- IX.El interés por participar en la presente convocatoria.
- X.El compromiso por participar en la presente convocatoria.
- XI.Contar con disposición de tiempo para atender los llamados que le realicen los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de esta Coordinación.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando NO haber sido sancionado por faltas administrativas y NO haber sido condenado por delito alguno.

d) Cumplir con lo establecido en el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

CUARTO. DEL PROCESO DE ELECCIÓN:

Etapa del proceso	Fecha
Publicación de la Convocatoria	15 de marzo de 2023
Etapa de Nominación	A partir del 15 al 25 de marzo del año 2023. (Núm. 15 fracción I, Etapa de nominación 10 días naturales).
Etapa de elección	Del 26 al 31 de marzo de 2023. (Núm. 15 fracción I, Etapa de elección 5 días naturales).

El personal de este Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa podrá postular o autopostularse durante el periodo que comprende del 15 al 25 de marzo del presente año, en el horario ininterrumpido de las 9:00 a las 16:00 horas en la dirección electrónica cepci.iocied@gmail.com, para lo cual deberán indicar:

- Nombre completo;
- Cargo;
- Correo electrónico;
- En todos los casos las candidatas y los candidatos deberán expresar su aceptación a participar en el proceso de elección, y en su caso desempeñarse como vocal, por lo que, una vez recibidas las propuestas de terceros, dentro de las 24 horas siguientes, mediante correo electrónico institucional al servidor(a) público propuesto, se le hará del conocimiento su propuesta, a fin de que por el mismo medio, manifieste su aceptación, envíe o ratifique al correo institucional cepci.iocied@gmail.com, la información antes señalada.

QUINTO. ETAPA DE ELECCIÓN

Una vez cerrada la etapa de nominación, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria por parte los postulantes y nominados.

El proceso de elección, se llevará a cabo durante un periodo de 5 días naturales de manera virtual, se convocará al personal del IOCIED, para que emitan su voto en favor de las personas nominadas a través del formulario de elección difundido de manera virtual entre todo el personal adscrito a este Instituto.

Dr. Manuel Álvarez Bravo 101,
Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, c.p. 68050
Tel. conmutador: (951) 5020173
www.oaxaca.gob.mx/iocifed/



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

SEXTO. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Concluida esta etapa el Secretario Ejecutivo, integrará los resultados y el Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés los hará públicos en los estrados, lugares visibles, así como el portal institucional del IOCIED.

SEPTIMO. QUINTO DE LA NOTIFICACIÓN A LA SERVIDORA O SERVIDOR ELECTO

Previamente a la primera sesión ordinaria del año, dando observancia a lo establecido en el numeral 21 y 45 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la presidencia notificará a través de oficio a las Servidoras y Servidores Públicos que fueron electos como integrantes propietarios o suplentes para que integren el Comité de Ética y convocará su participación a la misma.

OCTAVO. DE LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS.

I. La presente convocatoria surte efecto el día de su publicación.

II. La elección estará supervisada por el Mtro. Carlos Fernando Moreno Baltazar, Jefe de la Unidad Jurídica y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de prevención de interés de este Instituto.

III. Con fundamento en el numeral 13 segundo párrafo de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el Instituto por conducto de la Dirección Especializada, podrá exentar el cumplimiento del requisito de antigüedad a las Dependencias, las cuales deberán solicitarlo con antelación a la instalación del Comité de Ética.

ATENTAMENTE

LIC. EMMANUEL ALEJANDRO LÓPEZ

JARQUÍN

DIRECCIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE
INTERÉS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO
CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA.

MTRO. CARLOS FERNANDO MORENO

BALTÁZAR

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO
DE INTERÉS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO
CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA.